Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías.

LPN N° 19/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – ID N° 364.211

ADENDA N° 03 AL CONTRATO ABIERTO N° 548/2019 - CONSORCIO SERMEC.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad Nº 1.589.364, Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 32, de fecha 21 de Agosto de 2.018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución S.G. N° 448 de fecha 23 de Septiembre de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO SERMEC, RUC 80108205-6,** domiciliada en San Cosme 722 esq., San Francisco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Cecilia Facetti Amarilla**, con Cédula de Identidad N° 2.653.823 y el **Sr. Francisco Solano Riveros Speratti**, con Cédula de Identidad N° 509.539, según Constitución de Sociedad Esc. N° 36, otorgado por el Escribana María Inés Cardus Ramírez Reg. Nº 1072, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 19/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.A. N° 1404 de fecha 25 de Agosto de 2020, la Direccion Admnistrativa dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, donde solicita la Ampliacion del 20 % del Lote 2, del Contrato Abierto N° 548/2019, con la firma **CONSORCIO SERMEC** de la **LPN N° 19/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**" a fin de contar con la Disponibilidad necesaria para solventar la reparación de la ambulancias afectadas el mencionado lote.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 846, de fecha 11 de Septiembre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Direccion Admnistrativa dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que por Dictamen AJ N° 1378 de fecha 22 de Septiembre de 2020, la Direccion General de Asesoria Juridica, no encuentra reparo y conforme a todo lo expuesto, considera proseguir con los tramites administrativos.

Que, por Resolución S.G. N° 448 de fecha 23 de Septiembre de 2020, por la cual se Autoriza la Ampliacion del 20 % DEL Lote 2, del Contrato Abierto Nº 548/2019, suscripto con la firma **CONSORCIO SERMEC**, en el marco de la **LPN N° 19/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal única y exclusivamente a la Ampliacion de Monto del Lote 2,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
El Monto de la Ampliacion, conforme a la Resolución asciende a un monto de Gs **720.000.000** (Guaraníes setecientos veinte millones)

LOTE	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO AMPLIADO (IVA incluido)
2	3.600.000.000	**720.000.000**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.
Ley N° 6355: La contratista deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la fecha del presente contrato y en igual término al culminar la misma, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Octubre de 2020.

Sra. María Cecilia Facetti Amarilla
CONTRATISTA

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE

Sr. Francisco Solano Riveros Speratti
CONTRATISTA

CONSORCIO SERMEC
RUC: 80108205-6